

ACTAS DE CABILDO

SESION **ORDINARIA** No. **005** ACTA No. **008** LIBRO **I** FOJAS **091**

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del día **27 de NOVIEMBRE** del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 05**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

III.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares** que estarán en funciones por el periodo 2021-2024.
- Punto de acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 274 de la sección tercera, correspondiente a las mesas receptoras del voto, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, referente al nombramiento de un presidente, secretario y escrutador de cada una de las mesas receptoras de votos, para la elección de Autoridades Auxiliares.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, con la ausencia justificada en tiempo y forma del Síndico Municipal, J. Santos Dolores Villalvazo, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión ordinaria número 05, siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos.

Continuando con el uso de la voz, la presidenta municipal manifestó lo siguiente: "saludo con todo respeto a los **comisarios municipales** que nos acompañan en este

momento, a **Candelario Uribe de Agua Dulce**, a **Antonio Mejía de Picachos**, **Roberto Nieblas del Mixcoate**, a **Pedro Rivera de El Carrizal**, a **Adrián topete de Juluapan** y a **Sebastián Rebolledo Olmos de El Chivato**, así como a la directora de Desarrollo Rural, gracias por fortalecernos en esta actividad”. Acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **aprobado por unanimidad** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, informa con relación a las actas de las sesiones anteriores de fecha 15 y 17 de noviembre, éstas fueron enviadas de manera puntual para sus observaciones, y considerando que no hay comentarios al respecto y en apego al artículo 66 del Reglamento de Gobierno, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura así como la aprobación del contenido de las actas de la sesión ordinaria número 04, celebrada el día 15 de octubre y la extraordinaria número 03 de fecha 17 de noviembre del dos mil veintiuno, mismas que fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD** de los presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para el desahogo de este punto del Orden del Día, que tiene que ver con la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares** que estarán en funciones por el periodo 2021-2024, por lo cual procedió a dar lectura a la convocatoria que fue elaborada en la Secretaría del Ayuntamiento y que previamente fue analizada por la directora de Asuntos Jurídicos quien generó una opinión afirmativa sobre el contenido, por lo que procedió a dar lectura a dicha convocatoria que a la letra dice:

A vertical column of approximately ten handwritten signatures in blue ink, located on the right margin of the document. The signatures vary in style and legibility, with some appearing to be initials or stylized names.



CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 88; la Ley del Municipio Libre en sus artículos 11 fracción III, 60 y 61, así como los artículos 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 capítulo II, artículos 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez.

CONSIDERANDO

Que la democracia es la base para el desarrollo y el equilibrio social y que el tiempo reglamentario de las funciones de las Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez del periodo 2018-2021 ha concluido, se extiende la presente **CONVOCATORIA**, para la elección de Autoridades Auxiliares que estarán en funciones por el periodo **2021-2024** bajo las siguientes:

BASES

- 1.- Se recibirá el registro de candidatos(as) a partir de la publicación de la presente Convocatoria, dicho registro deberá hacerse en el Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las **16:00 horas** del día **07 de Diciembre de 2021**.
- 2.- Los(as) aspirantes a Autoridades Auxiliares deberán registrarse a solicitud personal del interesado.
- 3.- Para ser propuesto(a) se requiere:
 - I.- Tener la nacionalidad mexicana.
 - II.- Ser mayor de edad al momento del registro como candidato(a).
 - III.- Tener residencia mínima de tres años en la localidad, anterior al registro.
 - IV.- Estar inscrito(a) en la lista nominal de electores de la sección electoral de la comunidad que corresponda y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 - V.- Tener un modo honesto de vivir.
 - VI.- En su caso, presentar la documentación correspondiente que acredite su nivel de estudios, así como un historial de sus actividades laborales.
 - VII.- No haber sido condenado(a) por delito intencional.
 - VIII.- No ser miembro de algún culto religioso, a menos que se separe del mismo, cinco años antes del día de la elección.
 - IX.- No ser servidor(a) público(a) de la Federación, Estado o Municipio, ni de organismos descentralizados y empresas de participación de los tres ámbitos de gobierno, a menos que se separen del cargo un día antes del periodo del registro de la elección.
 - X.- No estar en servicio activo de las fuerzas armadas ni en los cuerpos de seguridad pública, a menos que se separen un día antes del periodo del registro de la elección.

Para efecto del cumplimiento de los citados requisitos, los(as) interesados(as) deberán acreditarlos fehacientemente con los medios idóneos de prueba, o en su caso en términos de lo establecido por la Convocatoria respectiva.

- 4.- Las propuestas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- I.- Acta de nacimiento.

II.- Constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir extendida por el Secretario en los siguientes términos:

- La autoridad auxiliar del lugar del que se trate extenderá, en primera instancia, la constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir.
- Con dicha constancia y la declaración bajo protesta de conducirse con verdad del aspirante y de dos testigos, recibida por el Secretario, éste extenderá la constancia respectiva.
- Los testigos habrán de residir en ese mismo lugar.

III.- Constancia de que la persona propuesta no cuenta con antecedentes penales.

IV.- Copia de la credencial de elector con fotografía y la clave única del registro de población. (CURP)

V.- En la solicitud, el (la) aspirante señalará domicilio para recibir notificaciones en la cabecera municipal, mismas que se realizarán por el Secretario por comparecencia del (de la) interesado(a) o por medio de cédula que cumpla con las formalidades previstas para esta clase de documentos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima, y en el caso de no realizar el señalamiento, le será notificado por cédula en los estrados de la propia Secretaría.

Una vez comprobado que el (la) aspirante reúne los requisitos legales, el Secretario extenderá la Constancia de Registro.

5.- Cuando al cierre del registro sólo exista un(a) solo(a) candidato(a) o planilla y sus suplentes registrados, el Cabildo los(las) declarará como Autoridad Auxiliar Municipal, según sea el cargo para el que se haya o hayan registrado.

6.- La elección se llevara a cabo el día **12 de diciembre de 2021**.

7.- La instalación de las mesas receptoras de votos se hará en cada comunidad e iniciará a las **08:00 horas** del día de la elección y dejarán de recibir votos a las **18:00 horas** del mismo día de la elección, pudiendo ampliarse esta hora, siempre y cuando existan personas en fila de espera para emitir su voto y que hayan llegado antes de la hora señalada para el cierre.

El mecanismo de votación será mediante la presentación de la credencial de elector con fotografía expedida por el INE con la dirección de la comunidad donde se realice la elección y registrar su nombre y huella digital del dedo índice derecho, debiendo depositar su sufragio en la urna transparente.

8.- Al concluir la votación, los integrantes de la mesa efectuarán el escrutinio y cómputo, y elaborarán y firmarán el acta final en la que se hagan constar los incidentes que se hubieran presentado, así como el resultado de la votación respectiva.

Será declarado(a) ganador(a) de la elección aquel o aquella candidato(a) que reciba la mayoría de votos en la urna dispuesta al efecto.

9.- El (la) presidente(a) de la mesa dará a conocer de manera inmediata a los(las) ciudadanos(as) de la comunidad que se encuentren presentes, el(la) candidato(a) que en esa mesa resultó triunfador(a), publicando en el exterior de la misma, los resultados de la votación.

10.- El (la) presidente(a) de la mesa entregará de inmediato el acta final levantada, así como las actas y escritos de inconformidad presentadas por los representantes de los(as) candidatos(as), junto con el paquete electoral a la Secretaría del Ayuntamiento.

11.- Los lugares en los que se instalarán las mesas receptoras de votos, serán en las localidades y sitios que a continuación se indican:

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. From top to bottom, there is a large stylized signature, followed by a signature that appears to be 'D. J.', then a signature that looks like 'D. J.', and finally several smaller initials and signatures, including one that clearly says 'Amigos'.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 005 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 093

Localidad	Domicilio y/o lugar
El Mixcoate	Casa Ejidal
Pueblo Nuevo	Casa Ejidal
Agua Dulce	Escuela Primaria
Picachos	Jardín
Juluapan	Casa Ejidal
Peñitas	Escuela Primaria
El Chivato	Jardín
Joyitas	Casa de Usos Múltiples
El Carrizal	Patío de la Iglesia
El Nuevo Naranjal	Casa de Usos Múltiples
La Lima	Casa de Usos Múltiples
El Naranjal	Casa de Usos Múltiples

Estas mesas receptoras de votos estarán integradas por un(a) Presidente(a), un(a) Secretario(a) y un(a) Escrutador(a) nombrados(as) por el propio Cabildo.

Los (las) candidatos(as) a Autoridades Auxiliares podrán acreditar por escrito, ante el Secretario del H. Ayuntamiento, un(a) representante propietario(a) y otro(a) suplente, por cada mesa receptora de votos, a más tardar **5 días antes** de la fecha de la elección. El Secretario del H. Ayuntamiento extenderá la Constancia de Registro.

12.- A las **09:00 horas** del día siguiente a la elección, el Cabildo sesionará para realizar el cómputo final, analizará la validez de la elección y declarará triunfadores(as) a los(las) candidatos(as) que obtengan la mayoría de los sufragios.

Si después de verificada la elección se acredita que alguno(a) de los (las) candidatos(as) electos no reúne uno o más de los requisitos señalados en el presente ordenamiento, el Cabildo al calificar la elección, podrá determinar que el (la) triunfador(a) es quien haya ocupado el segundo lugar en la votación, dada la irregularidad.

13.- Las Autoridades Auxiliares entrarán en funciones a los tres días naturales posteriores a la fecha en que se declaren electas; lo anterior siempre y cuando no se haya interpuesto el recurso de inconformidad en contra de su elección; para el caso de su interposición, la Autoridad Auxiliar electa entrará en funciones a los tres días naturales siguientes a la fecha en que se declare improcedente el referido recurso de inconformidad.

La toma de protesta de la Autoridad Auxiliar entrante se realizará en un acto público a celebrarse en la sala de Cabildo, de la presidencia municipal a las 10:00 horas.

14.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el H. Cabildo.

ATENTAMENTE:
Villa de Álvarez, Colima, 24 de Noviembre de 2021.

Mtra. Esther Gutiérrez Andrade
Presidenta Municipal

Mtro. José Alfredo Chávez González
Secretario Del H. Ayuntamiento

Presentado que fue el contenido de la convocatoria, se le concede el uso de la voz a la regidora Perla Luz Vázquez Montes misma que pregunta si quienes están ahorita

como comisarios podrán participar, a lo que la directora de asuntos jurídicos responde que de acuerdo al reglamento, no hay ningún inconveniente.

En su manifestación, la regidora Karina Heredia Guzmán expresó que reglamento de gobierno en el artículo 267 no lo especifica claramente, pero si se lee dice “Los integrantes de las autoridades auxiliares en ningún caso y por ningún motivo podrán ser reelectos para desempeñar funciones en el periodo inmediato siguiente cualquiera que sea la denominación que se les dé , ni aún con el carácter de suplentes (...)” de la lectura se entiende que si asumieron la titularidad no podrían ser electos para el periodo inmediato siguiente. De acuerdo al artículo 264 dice que corresponde al ayuntamiento y al cabildo, y sí no hay algo como tal pero sí da a entender que quienes asumen el cargo no podrían participar para el periodo siguiente.

El regidor Roberto Rolón propone que la toma de protesta sea en cada comunidad para darles presencia a las comunidades.

Por su parte la regidora Karina Heredia manifiesta que tuvo la oportunidad de leer la convocatoria y de acuerdo al reglamento cada tres años se tienen que realizar estas elecciones lo cual es parte de la vida democrática de este municipio y le gustaría que se tomara en consideración pues no lo dice específicamente, no hay una legislación al respecto pero que se fomente la participación de la mujer en las comunidades para que puedan asumir espacios en la toma de decisiones como lo son las autoridades auxiliares, sería muy bueno que desde el Instituto Villalvareense de la Mujer, pudieran hacer un trabajo en las comunidades donde se van a realizar estas elecciones para que se promueva el hecho de que no por tradición, tiene que ser un hombre el comisario, aunque no lo especifique y ya en otra ocasión hacía la reflexión la regidora Lupita del lenguaje inclusivo que básicamente no está en todos los reglamentos por el tiempo que ya tienen, entonces que por interpretación o por la lectura, no se entienda que es un género específico, pero que quizá el Instituto pudiera trabajar para promover la participación de la mujer.

Responde la presidenta municipal que en lo que recorridos que han hecho en las comunidades hay inquietudes de las mujeres por participar y no se está acotando en la convocatoria a que sea para hombres.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 005 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 094

Interviene la regidora Karina Heredia para comentar que a lo que se refiere es que el instituto pueda entrar a las comunidades para fomentar la participación de la mujer.

El regidor Adrián López López manifiesta que tenía esa inquietud en su momento, ahorita el INE está exponiendo unos estudios, específicamente uno de Rina Mussali Galante respecto a cómo podría ser la participación o las medidas afirmativas para que las mujeres entren a nivel de la autoridades auxiliares, que pudieran existir mecanismos de medidas afirmativas desde la parte del ayuntamiento, hace un análisis muy interesante y explica que meternos en ese nivel que efectivamente desde el Instituto Villalvareense de la Mujer podría ser muy positivo el tema de la capacitación y la organización pero meternos en ese nivel en el cual podríamos decir vamos 50 y 50% sería muy complicado porque no existe un instituto político a nivel municipal e incluso podríamos llegar a acotar la participación de las mujeres en las cuales hay algunas comunidades que tengan un liderazgo fuerte las mujeres ahí y me parece que es importante efectivamente desde el Instituto de la Mujer hacer estas pre capacitaciones y atender las necesidades de organizaciones que hay desde las comunidad, porque cada comunidad se rige de acuerdo a sus intereses y necesidades, es muy interesante y yo apoyo esa idea de que el instituto de la mujer se meta en las capacitaciones que las propias comunidades nos vayan pidiendo".

El Regidor Roberto Rolón comenta que ese día es el día de la Virgen de Guadalupe y que ese día hay una peregrinación de las comunidades a las doce del día y después de la misa se les ofrece una comida en el Curato, entonces solicita se pueda ampliar el horario de capacitación para que alcancen a votar.

La presidenta municipal responde que la idea es que el horario para la votación sea desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde, "entonces nos coordinaremos con las comunidades que de 8 a 10 haga la votación, no es tanta gente, entonces creo que se puede sacar sin ningún problema y sí, es importante incentivar la participación de la mujer pero creo que en el momento en que abrimos una convocatoria no podemos limitar ni a los hombres ni a las mujeres, hay que permitirles que vivan este proceso democrático, que elijan y ojalá que sea elegir sin dividir que sería lo más

importante y podamos ir transitando para que ellos estén representados por las personas que ellos decidan”.

Por su parte el regidor Sergio Rodríguez felicita a los comisarios que están a punto de concluir su cargo, pues es una gran responsabilidad que conlleva este trabajo de tres años que han venido haciendo, en ocasiones hasta tiene que meter de su bolsillo, la verdad muchas felicidades, tiene mucho valor lo que han hecho por su comunidad, sin duda quienes vengan ahora como nuevos comisarios en la comunidades vendrán con esa misma misión de cumplir con esa responsabilidad y de mejorarla en gran parte, su trabajo deja historia, hemos visto que a través de sus gestiones han logrado avanzar poco a poco en su comunidad, hemos visto por ejemplo en Pueblo Nuevo que gracias a las gestiones de la comisaría ahora tienen un puente que los deja comunicados, que antes era un problema cuando había lluvias fuertes porque se quedaban incomunicados y si había una emergencia no podían salir, entonces el gran abajo que hacen es digno de que también su comunidad se los reconozca pues es un gran esfuerzo. También me gustaría pedir y retomar un tema que comentó la presidenta, que es el fomentar mucho la participación de las personas y fomentar el que no haya división, más bien que haya unidad, que sea por el bien de la comunidad este proceso democrático que estamos por vivir y algo muy importante, sin intromisiones partidistas, creo que tiene que ser un tema que sea natural, que sea abierto a todos quienes gusten participar, que de verdad sea un movimiento social de la comunidad y sin duda nosotros como cabildo tendremos que estar atentos a que llegue a buen fin y que sin duda tengan a los mejores representantes, que la misma comunidad sea quien elija a sus representantes”.

La regidora Valeria Tintos Ruiz hace un llamado a todos los jóvenes a que participen en la administración pública y que conformen también las planillas, “sé de la capacidad de los jóvenes, ojalá participen tanto en la planilla como en la elección, que sean partícipes del voto”.

En su intervención el regidor Guillermo Toscano considera que el tema de las autoridades auxiliares es importante pero sobre todo, para poder coordinarse para gestionar, “algunos de los comisarios que están aquí presentes, en su momento me llevaron algunas gestiones al Congreso y pudimos gestionar para que en sus comunidades pudiera haber alguna obra de cancha, algún espacio de casa de usos

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 005 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 095

múltiples y que ahora se están llevando a cabo, entonces creo que si se trabaja de manera coordinada, podemos gestionar para que nos vaya bien a los villalvarenses, en ese sentido hay mucho por hacer en la comunidades y sin distingos de ningún tipo vernos como servidores públicos y poder caminar para que a las comunidades les vaya bien”.

Comenta la presidenta municipal, que la instrucción para la directora de Desarrollo Rural es que no esté aquí en la oficina, su trabajo es allá, con las comunidades, con los comisarios, atendiéndolos y lo está haciendo muy bien, reconocerle porque lo está haciendo muy bien, está muy bien la dinámica y nosotros tenemos que ir a tenderlos a donde tienen los problemas.

En Atención a la instrucción de la presidenta y considerando los comentarios vertidos respecto a la convocatoria, se hará una modificación que tiene que ver con el horario para la toma de protesta que quedaría a las diez de la mañana y la otra que tiene que ver con que la toma de protesta, que se lleve a cabo en cada comunidad, una hora después de que se valide el cómputo en sesión de cabildo y la otra es el horario de la votación para que se amplíe de ocho de la mañana a seis de la tarde, en ese sentido somete a consideración de los munícipes presentes la **Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares** que estarán en funciones por el periodo 2021-2024, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

Dando continuidad con la sesión y toda vez que fue aprobada la **Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares** que se llevará a cabo el día 12 de diciembre y como parte del cumplimiento con lo establecido en el reglamento de gobierno municipal, se establece que también se deberán de aprobar los lugares donde se instalarán los centros de votación que también ya fueron aprobados en la convocatoria, pero que también se nombre por parte del cabildo quiénes serán los responsables de operar estos centros de votación, en ese sentido tendrá que nombrarse presidenta o presidente, secretaria o secretario, escrutadora o escrutador para que puedan instalarse estos centros de votación y se haga ahí mismo el escrutinio de los sufragios y se informe el resultado a la población, en ese sentido la presidenta municipal emite un punto de acuerdo al cual procedió a dar lectura y a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.-

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 23 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, 14, 15, 30, 64 fracción IV Y 161 fracción IX del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tengo a bien proponer el presente punto de acuerdo correspondiente al nombramiento de un(a) Presidente(a), Secretario(a) y Escrutador(a) de cada una de las mesas receptoras de votos para la elección de Autoridades Auxiliares, en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la democracia es la base para el desarrollo y el equilibrio social y que el tiempo reglamentario de las funciones de las Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez del periodo 2018-2021 ha concluido.
2. Que derivado a que se ha aprobado la **CONVOCATORIA** para la elección de Autoridades Auxiliares que estarán en funciones por el periodo **2021-2024** para proponer un(a) Presidente(a), Secretario(a), y Escrutador(a), los cuales serán nombrados por el propio Cabildo, que se fundamenta en el Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez de las **Mesas Receptoras del Voto** que a la letra dice:

SECCIÓN III

DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO

Artículo 274.- El Cabildo determinará a más tardar 15 días antes de la elección, en Sesión Extraordinaria y por mayoría simple de votos, los lugares en los que se instalarán las mesas receptoras de votos, mismas que estarán integradas por un(a) Presidente(a), un(a) Secretario(a) y un(a) Escrutador(a) que serán nombrados(as) por el propio Cabildo, que también se decidirá por mayoría simple de votos.

3. Por lo anterior se propone integrar dichas mesas receptoras de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES PARA EL PERIODO 2021-2024.

1.- EL MIXCOATE

PRESIDENTA: Regidora Perla Luz Vázquez Montes
SECRETARIA: María Angélica Jiménez Guerrero.
ESCRUTADOR: Luis Enrique Lomelí Rolón.
SUPLENTE: Lidia Nereida Iñiguez Ramírez.

2.- PUEBLO NUEVO

PRESIDENTE: Síndico J. Santos Dolores Villalvazo.
SECRETARIA: Elvira Cernas Méndez.
ESCRUTADOR: Aldo Ismael Ordoñez de la Cruz.
SUPLENTE: Yolanda Paniagua Mendoza.

3.- AGUA DULCE

PRESIDENTE: Regidor Guillermo Toscano Reyes.
SECRETARIO: José Israel Mendoza García.
ESCRUTADORA: Gregoria Farías Vaca.
SUPLENTE: Ma. Consuelo Cárdenas Valencia.

4.- LOS PICACHOS

PRESIDENTE: Regidor Adrián López López.
SECRETARIO: Julio César Chávez Pizano.
ESCRUTADORA: Friné Rivas Ruiz.
SUPLENTE: Judith Guadalupe López Carrillo.

5.- JULUAPAN

PRESIDENTA: Regidora Valeria Tintos Ruiz.
SECRETARIA: Cristina Árcega Mendoza.
ESCRUTADOR: Arnoldo Trujillo Cruz.
SUPLENTE: Yessica Gabriela Alcántar Trujillo.

6.- PEÑITAS

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 005 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 096

PRESIDENTE: Regidor Roberto Sánchez Rojas.
SECRETARIO: Daniel Preciado
ESCRUTADORA: Karla Karina Verduzco Ontiveros.
SUPLENTE: Heidi Marilú Blanco Cayeros.

7.- EL CHIVATO

PRESIDENTA: Regidora Sofía Peralta Ferro.
SECRETARIO: Sinueh Lino Vázquez.
ESCRUTADORA: Rubí Azucena Núñez Vizcaíno.
SUPLENTE: Héctor René Ocón Bayardo.

8.- JOYITAS:

PRESIDENTA: Regidora María Guadalupe Velasco Rocha.
SECRETARIO: Jonathan de Jesús Ventura Cervantes.
ESCRUTADOR: Yadín Quetzal Guerrero Pérez Meza.
SUPLENTE: Rebeca Padilla Cortés.

9.- EL CARRIZAL

PRESIDENTE: Regidor Roberto Rolón Castillo.
SECRETARIO: Jesús Adín Valencia Ramírez.
ESCRUTADOR: Ernesto Aldana Hernández.
SUPLENTE: Irene Chávez Uribe.

10.- EL NUEVO NARANJAL

PRESIDENTA: Regidora Claudia Rufina Chávez Pizano
SECRETARIO: José Ma. Cruz Morales.
ESCRUTADOR: Edel Alejandro Aguilar Flores.
SUPLENTE: Gamaliel Peralta Martínez

11.- LA LIMA

PRESIDENTA: Regidora Karina Marisol Heredia Guzmán
SECRETARIO: Juan Carlos Castañeda Ortiz.
ESCRUTADORA: Cindy Lilian Vaca.
SUPLENTE: Carlos Alfonso Mier Zúñiga.

12.- EL NARANJAL

PRESIDENTE: Regidor Sergio Rodríguez Ceja.
SECRETARIA: Vanessa Ayala Labastida.
ESCRUTADORA: Fabiola Argueta Peragallo.
SUPLENTE: María Teresa Alcaraz González.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueban los nombramientos de Presidente(a), Secretario(a) y Escrutador(a) de cada una de las mesas receptoras de votos para la elección de Autoridades Auxiliares, especificadas en el considerando tercero.

ATENTAMENTE

Villa de Álvarez, Colima, 25 de Noviembre de 2021

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

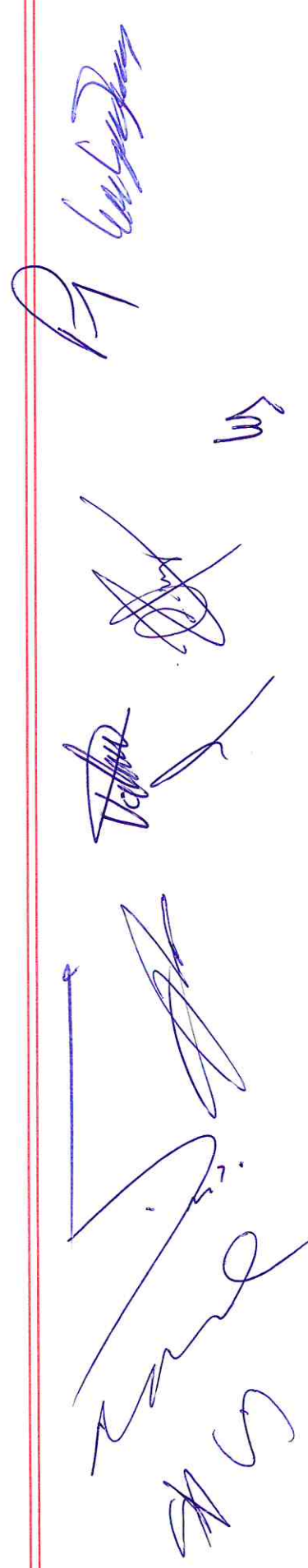
Finalizada su lectura y no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APRBARON POR UNANIMIDAD** los nombramientos de Presidente(a), Secretario(a) y Escrutador(a) de cada una de las mesas receptoras de votos para la elección de Autoridades Auxiliares.

Manifestando que una vez que se concluya con el registro, de manera oportuna se citará al H. Cabildo para explicarles puntualmente la funcionalidad de los centros de votación, la responsabilidad que tendrán en esta jornada tan importante y que estén enterados de quienes son las personas que habrán de participar en esta jornada.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.

Continuando con el desahogo de la sesión, en uso de la voz la regidora Perla Luz Vázquez Montes agradece a cada uno de los comisarios y comisarias el trabajo que se hizo en la pasada administración, “cada uno como regidores estuvimos con ustedes apoyándoles para que se resolvieran los problemas que se presentaron en la comunidad e invitarles a que así como cada uno de ustedes se han conducido con respeto, con cariño a la comunidad que nos ayuden a que este próximo evento que vamos a llevar a cabo para que se realice de la misma manera, que sean ustedes el portavoz en cada una de la comunidad para que sepan que el trabajo que se hace, se hace con mucho cariño, pero lo importante es que siempre han cuidado la integridad física de cada uno de los habitantes a través de la autoridad municipal, en este caso de la maestra Tey, que estará muy atenta a que esto sea así, gracias, aquí vamos a seguir trabajando juntos y que lo que vaya ocurrir sea para el bien de los habitantes y aquí seguiremos trabajando juntos”.

De igual manera la presidenta municipal se suma a la felicitación que hace la maestra Perla Luz, “decirles que la dinámica que tenemos como ayuntamiento es el acercarlos los servicios, acercarlos a los funcionarios como ya lo estamos haciendo en algunas comunidades, todavía faltan otras más por visitar, pero va todo el equipo de funcionarios para que sepan con quien se van a dirigir pero sobre todo, aquí lo importante es el acompañamiento que la directora de Desarrollo Rural debe de darles a ustedes, que no vengan a gastar de su dinero sino más bien que nos regalen su tiempo en la gestión pero que nosotros estemos ahí donde hay los problemas donde realmente nos necesitan, todo el cabildo estamos de acuerdo en que estaremos cercanos a ustedes poniéndonos siempre a sus órdenes”.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 005 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 097

En otro orden de ideas, el Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, les pide que se considere como propuesta el someter a consideración el contenido de un convenio de colaboración que el PRONAES le presentó a la presidenta invitándola a firmar el próximo martes, en el entendido de que el PRONAES a través de las acciones que despliega en el Estado, procura el desarrollo de las comunidades y es precisamente mediante el desarrollo de modelo de proyectos o modelos productivos que se invita a participar al municipio en esta actividad, en ese sentido da lectura al convenio y en la parte sustantiva del mismo dice:

CLAUSULAS:

PRIMERA. "LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS CONFORME A LOS CUALES, LAS PARTES EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DE COMPROMETEN A COORDINARSE RECÍPROCAMENTE A FIN DE GENERAR ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO Y LA POBLACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERA EN SU MOMENTO.

SEGUNDA. "PRONAES" SE OBLIGA A :

1. CONFORMAR LOS COCOSOLES Y DAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO COMUNITARIO.
2. IMPARTIR LOS CURSOS Y TALLERES QUE REQUIERA LA COMUNIDAD CONFORME AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO ENTRE EL COCOSOL Y PRONAES.
3. ELABORAR LOS PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO QUE DERIVEN DEL PLAN DE TRABAJO.
4. BRINDAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA AL PROMOTOR, PARA QUE CONOZCA LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA DE PRONAES PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES ANTE LA COMUNIDAD.
5. FOMENTAR UN GOBIERNO CIUDADANO CAPACITADO AL COCOSOL, EN LA FORMA DE ARMONIZAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
6. FACILITAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PLATAFORMAS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN) PARA LA LOCALIZACIÓN DE PROBLEMAS Y NECESIDADES EN TIEMPO REAL, PARA RETROALIMENTAR EL IMPACTO DE TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO.

TERCERA. "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A:

1. ASIGNAR UN PROMOTRO MUNICIPAL AL PROGRAMA PRONAES, SUFRAGANDO SU SALARIO, POR EL PERIODO DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN TURNO.
2. NOMBRAR UN ENLACE QUE SIRVA COMO PROMOTOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL COCOSOL, OBSERVANDO PARA TAL FIN LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR PRONAES.
3. RESPETAR EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL COCOSOL Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIRLO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES.
4. REVISAR LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE LOS COCOSOLES Y PARTICIPAR EN SU EVALUACIÓN DE MANERA CONJUNTA CON PRONAES.
5. EL MUNICIPIO PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN COORDINADA EN PROPUESTAS DE TRABAJO DE PRONAES QUE POR SU DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL ABARQUEN VARIOS MUNICIPIOS.

6. EL MUNICIPIO ANTE CAMBIOS IMPREVISTOS SE COMPROMETE A RESPETAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON PRONAEs Y A RESOLVER LAS DIFERENCIAS CONFORME AL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN EL PAÍS.

CUARTA. LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO, CADA UNO SERÁ RESPONSABLE DE SU PERSONAL, EN LO RELATIVO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA LABORAL, ADMINISTRATIVA Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE PUEDAN SER CONSIDERADAS, EN NINGÚN MOMENTO, COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS UNA DE LA OTRA.

QUINTA. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. DICHO CAMBIO O ADICIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETERÁN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA; RENUNCIANDO POR TAL MOTIVO A LA COMPETENCIA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALESQUIERA DE OTRO MOTIVO.

SÉPTIMA. LO AQUÍ EXPRESADO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024, SIENDO FACULTAD DE AMBAS PARTES LA CONCLUSIÓN PREVIA DE LA FECHA ESTABLECIDA, NOTIFICANDO EN SU CASO POR ESCRITO CON SETENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

POR PRONAEs
LIC. MARCOS LUCIANO LINARES LINARES

LIC. LORENA PATRICIA MORAN GALLARDO
DIRECTORA ESTATAL

POR EL AYUNTAMIENTO
MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE

J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

C.P. JOSE ALFREDO CAHVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Continúa con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, informando que este es el contenido de la propuesta de convenio de colaboración, como ha quedado expresado es un convenio marco, no establece acciones específicas aún, sin embargo esto permitirá utilizarse como herramienta para poder en su caso el despliegue de acciones específicas durante toda la administración.

Hace uso de la voz la Presidenta Municipal quien manifiesta que hace apenas dos días se acercó la licenciada Lorena Patricia Morán Gallardo, que es la directora estatal de PRONAEs, es una persona que se acercó con la directora de desarrollo rural, es un grupo apolítico que a lo único que va a las comunidades es a tratar las condiciones y condiciones de calidad de vida en las comunidades, a los mejor Karina y Perla ya traen el contexto porque ya tienen una año trabajando en la comunidad de Agua

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 005 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 098

Dulce y está Don Cande que a lo mejor podría darnos un poco más de datos, pero van sencillamente a ayudarlo a la comunidad, hacen equipo, se cohesionan, se ayudan y les ayudan a promocionar sus productos sin fines de lucro, hacen equipo y si alguien tiene alguna situación de vivienda se ponen de acuerdo y lo ayudan y van generando dentro de las comunidades, esa es la intención pero eso es lo que nos presentaron, este convenio que tiene bondades, al final quien se acerca a las comunidades a tratar de ayudar debemos de generarle las condiciones para que lo hagan y esa suma de voluntades es lo que nos puede ayudar para que mejore la calidad de vida sobre todo en la zona rural. La comunidad de Agua dulce es el piloto, donde quieren consolidar el trabajo.

En su intervención, la regidora María Guadalupe Velasco Rocha manifiesta su felicitación por la firma de este convenio, ella es parte de una comunidad que se llama Cofradía de Suchitlán, no ha perdido su arraigo y efectivamente hay muchos problemas y en las comunidades se juntan se platican y se tratan de ayudar, pero qué bueno que existan estos convenios con intervención de los niveles de gobierno para impulsarlas y que la población vea que efectivamente las autoridades están pensando en seguir apoyándolas.

Para finalizar la presienta municipal manifiesta que quienes forman parte de PRONAES son profesores, abogados, administradores, realmente profesionistas que tiene ganas de ayudar a los demás.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** autorizar a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario para la firma del Convenio de Colaboración con el PRONAES.

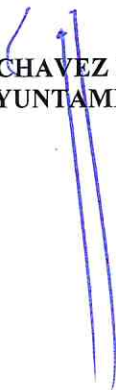
SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos del día **17 de noviembre del 2021**, en el entendido

de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S



C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO



C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



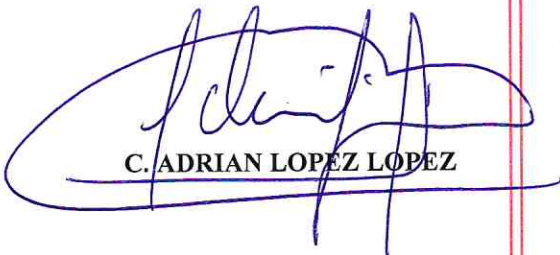
C. VALERIA TINTOS RUIZ



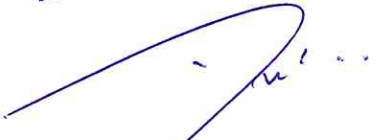
C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



C. SOFIA PERALTA FERRO



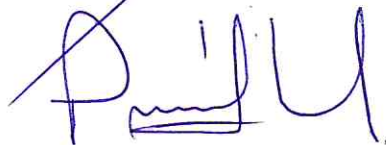
C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



ROBERTO ROLON CASTILLO